



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 185(Rev.1)-S
27 de marzo de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

COMISIÓN A

**Barbados, Brasil (República Federativa del), Canadá, CTU, Santa Lucía,
San Vicente y las Granadinas, Sudafricana (República),
Suriname (República de), Trinidad y Tabago**

BRB/B/CAN/CTU/LCA/VCT/AFS/SUR/TRD/185/1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN [CAN/SUR-1]

RECOPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, (La Valetta, 1998),

considerando

- a) que una función fundamental del UIT-D será la compartición y difusión de información;
- b) la Recomendación 2 de la Conferencia Regional Africana para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (AF-CRDT-96), en la que se solicita a la BDT que continúe estudiando las actividades de los países, prepare Informes anuales y establezca los mecanismos y modalidades apropiadas para que los países puedan tener acceso a la información;
- c) las Resoluciones 3, 6, 7 y 8 y las Recomendaciones 3 y 4 de la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones de los Estados Árabes (AR-CRDT-96);
- d) la importancia de las bases de datos de la BDT existentes, en particular la base de datos sobre indicadores y la base de datos sobre reglamentación;
- e) la utilidad de Informes tales como el Informe sobre el desarrollo mundial de las telecomunicaciones y el proyecto de Informe sobre tendencias en la reestructuración de las telecomunicaciones;
- f) el trabajo efectuado para la elaboración del Libro Azul para América, el Libro Verde de África y el Libro Árabe,

considerando además

- a) que el sector de las telecomunicaciones se está reformando a un ritmo increíble; y
- b) que los enfoques de política varían y los países se pueden beneficiar de las experiencias de otros,

reconociendo

- a) que actuando como vector para el intercambio de información, la BDT de la UIT podrá asistir a sus Miembros a efectuar las elecciones adecuadas de su política nacional; y
- b) que los países deben participar activamente en este intento para obtener resultados satisfactorios,

reconociendo además

que esta clase de información es sumamente útil para el trabajo de las Comisiones de Estudio y para ayudar a la UIT a evaluar el panorama de las telecomunicaciones,

solicita al Director de la BDT

- 1 que apoye esta actividad proporcionando los recursos adecuados;
- 2 que continúe analizando los países y elabore Informes mundiales y regionales que pongan de relieve las lecciones y experiencias extraídas por los países como por ejemplo:
 - las tendencias en la reforma del sector de las telecomunicaciones;
 - el Informe sobre el desarrollo mundial de las telecomunicaciones;
 - las tendencias de las políticas en materia de tarificación, en colaboración con los órganos pertinentes del UIT-T;
 - la aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios;
- 3 proporcionar información sobre indicadores y reglamentación en la dirección Web de la UIT y establecer los mecanismos y modalidades adecuados para los países que no tienen acceso electrónico para obtener esta información;
- 4 proporcionar asistencia técnica a las autoridades reglamentadoras para el desarrollo de bases de datos nacionales de telecomunicación que contienen estadísticas, política, e información reglamentaria, incluido el apoyo para permitir que la información esté disponible electrónicamente y la capacitación del personal en conocimientos relacionados con el proceso,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores

a que participen activamente en este esfuerzo proporcionando la información solicitada,

alienta

a las organizaciones donantes, así como a las entidades que no son miembros de la UIT, a que cooperen proporcionando información pertinente sobre sus actividades.